

Núm. 164

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 8 de julio de 2016

Sec. III. Pág. 48114

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden ECD/1109/2016, de 24 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes nº 255 y 259, subastados por la Sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, refrendado con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 23 de junio de 2016 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala El Remate, en Madrid, el día 9 de junio de 2016, con los números y referencias siguientes:

Lote 255.–Manuscrito – Descalzas Reales. «Inventario de los objetos pertenecientes a la Real Capilla y Monasterio de las Descalzas de esta Corte» 1925.

Lote 259.—Viaje por España — Monarquía Española. «Descripción del viaje de sus majestades Francisco I y D.ª María Isabel, Reyes de Nápoles, de la Princesa Real D.ª María Cristina, futura Reina de España, de su Alteza Real la Duquesa de Berri y de los Serenísimos Señores Infantes de España D. Francisco de Paula...» Valencia. José Gimeno, 1829.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil cincuenta euros (1.050 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 24 de junio de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X